



**SESIÓN PLENARIA**

**2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 80, relativa a modificación de las pruebas diagnósticas de la tuberculosis bovina, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0080]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto segundo del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 80, relativa a modificación de las pruebas diagnósticas de la tuberculosis bovina, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Debate del artículo 178 del Reglamento, turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sra. Presidenta.

Ya casi Señorías resulta redundante el repetido discurso sobre la crisis del sector primario en general y del sector ganadero en particular. No obstante la importancia de dicho sector en Cantabria hace necesario que sigamos reiterándonos en el mismo.

Y es que efectivamente, el alcance y trascendencia de este sector en algo tan importante para nuestra Comunidad Autónoma como es la fijación de la población en el medio rural, mediante el aseguramiento y diversificación de sus rentas, la protección del medio natural, al que de manera indirecta tan intensamente contribuye la ganadería, o la preservación de un modo de vida ancestral y hereditario, hace imprescindible la adopción de todo tipo de medidas que unas veces con alcance local, otras con efectos más globales, beneficien en cualquier caso las expectativas de futuro de sector de la población, el rural, tan esencial en el desarrollo de Cantabria. un territorio que no se entendería sin un sector primario vigoroso, una ganadería en muchos aspectos líder nacional, y no se nos olvide, una contribución del sector al producto interior bruto regional.

Es responsabilidad de todos, dicho con mayúsculas lograr que la ganadería cantabra vuelva a ser viable, económica y socialmente. Y deje de ser una actividad heroica como lo es ahora. Es responsabilidad de todos, lograr que la ganadería vuelva a ser una de las señas de identidad de todos los cántabros, de la que sentirnos orgullosos y participantes.

Y para que ello sea posible será necesario adoptar medidas de todos tipo y envergadura destinadas una a lograr la eficiencia del sector, otras la rentabilidad de las explotaciones, y todas el reconocimiento social a su labor empresarial. No queremos héroes, queremos empresarios que aporten a la economía regional mas allá de la propia subsistencia personal y familiar. Y será necesario igualmente corregir errores sin complejos, no tener miedo en el ámbito de la toma de decisiones innovadoras, escuchar al sector todos los días sin apriorismos excluyentes. No crear falsas expectativas y esperanzas con anuncios imposibles o responsabilizarse hasta las últimas consecuencias de las malas noticias, única manera de rectificar en lo que se deba y apoyar en lo que se pueda.

Y de esto va la proposición no de ley que hoy presentamos a la consideración de este Pleno. Un aspecto concreto e innovador de los protocolos de sanidad animal que se aplican en nuestra región. Y es que efectivamente, en los últimos tres trimestres se viene observando un considerable incremento en el número de explotaciones positivas a las pruebas para el diagnóstico de la tuberculosis bovina mediante la aplicación de tuberculina intra dérmica.

Esta situación se produce indistintamente en todo tipo de explotaciones, incluso en aquellas con un largo historial de pruebas negativas al diagnóstico de la enfermedad, afectando a un pequeño número de animales, pero en un gran número de explotaciones. Sin embargo, con posterioridad al sacrificio de los animales por positivos, no se observan lesiones en matadero, ni se confirma la enfermedad en el diagnóstico de laboratorio. Esta situación supone un alto coste económico y no sólo para las explotaciones afectadas por pérdidas, por sacrificio de animales que no son indemnizados por su valor real de mercado, como sabemos. Por pérdidas de producción o por la imposibilidad de realizar ventas, sino que es que también es oneroso el sistema para la propia administración regional. Por los costes derivados de la repetición de las pruebas diagnósticas en las explotaciones afectadas hasta que se constata la no existencia de la enfermedad y por el pago, muy importante también, de esas indemnizaciones que ya hemos dicho, son siempre insuficientes.

Es por ello que proponemos instar hoy al Gobierno de Cantabria a que haciendo uso de las posibilidades que le otorga la normativa vigente proceda de manera inmediata a la modificación de las pruebas diagnósticas de la tuberculosis bovina instaurando de manera generalizada el diagnóstico de la tuberculosis bovina mediante la prueba de



tuberculinización comparada, la IDTB comparada mediante la aplicación simultánea de tuberculina bovina y tuberculina aviar.

Los datos que anuncian un incremento en la prevalencia de la enfermedad como ocurre cada cuatro o cinco años hacen aconsejable tomar medidas preventivas que eviten los devastadores, devastadores efectos que ya hemos vivido en ocasiones anteriores. Vaciados sanitarios con sacrificios intensivos de reses, muchas veces sanas y en consecuencia, daños económicos e irreparables para las explotaciones y sus titulares, como ya he expresado.

En definitiva, una disposición, que partiendo de un principio preventivo de prudencia y en la medida de lo posible, mitigaría los mencionados efectos adversos no deseados, producidos por la enfermedad.

Es por todo ello que hoy les pedimos su voto positivo a una medida innovadora y que creemos sinceramente que produciría notables beneficios en un sector tan castigado como es el de la ganadería.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Albalá.

Fijación de posiciones. El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio, que además el Grupo ha presentado una enmienda de adición.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Presidenta. Señorías.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa, contagiosa para el ser humano y que además puede estar incluso años latente y cuando deja de ser latente deja de ser asintomática, en los inicios de la enfermedad.

Digo esto para que se entienda que entendemos imprescindible las campañas como las que se llevan en Cantabria, porque no hay otra forma de atajarlo a tiempo. El problema es que creemos, como ha dicho el Portavoz anterior, que está un poco desfasado, que hay que actualizarse.

Mire a las pruebas, las pruebas que se hace al ganado en Cantabria son pruebas reactivas, como las que nos hacen a cualquiera de nosotros para la alergia. Son pruebas donde se les afeita un trocito de piel y se les introduce un reactivo debajo de la piel y esperamos a la reacción. Eso es todo lo que hay al respecto.

Se revisa al cabo de unas horas y si da positivo hay que sacrificar al animal, con la imposibilidad..., bueno, lo ha explicado muy bien el Portavoz anterior, con todas las pegas que tiene para el ganadero.

En determinadas ocasiones los ganaderos piden otra segunda prueba y se hace con la tuberculina aviar, con lo cual si es buena para una segunda prueba, para contrastar si está efectivamente enfermo el animal o no, entendemos que tendría que ser buena a la primera.

Y tiene su importancia, tiene su importancia primero porque no se le hace a todo el mundo y segundo, porque entre una prueba y otra tiene que pasar cuarenta y tantos días, que son cuarenta y tantos días que esa explotación no puede operar con normalidad. No tiene mucho sentido en ese sentido.

Ahorraríamos tiempo, ahorraríamos tiempo a los ganaderos, como ha comentado la administración y ahorraríamos posibles disgustos con Europa, porque el..., aunque sean falsos positivos, eso queda ahí en la estadística.

Y si seguimos aumentando los porcentajes de tuberculina, aunque sean falsos, de tuberculosis, nos podemos encontrar con que nos cierran el mercado de ganados de Torrelavega o con algún susto de estos, sin ser necesario. Y eso es un coste que no sé yo si nos podemos permitir, sin ser necesarios, si fuesen necesario lo entendería. Al final, lo que se trata es de aplicar las dos al tiempo y de ahorrar tiempo y de evitar todos los falsos positivos que se puedan.

En ese sentido, nuestra enmienda que es un poco etérea va en el mismo sentido. Primero entendemos que la autonomía debiera hacer presión para pedir al Gobierno que actualice el baremo, el baremo de indemnizaciones que hay que pagar a los ganaderos. No se les está pagando el valor real ni de lejos.

Y habría que dar instrucciones concretas a la hora de realizar el protocolo, no solo en cuanto a dar las dos tuberculinas, sino incluso en qué lugares se ha de dar del ganado.

Estamos hablando que son pruebas reactivas. Entonces, depende de la parte del cuerpo que se dé al animal va a dar positivo con mucha mayor facilidad que si lo hacemos en otra, simplemente porque se arrasca, porque le pica y puede dar escamaciones, puede dar hinchazón, con lo cual da falsos positivos, porque ha ocurrido así muchas veces. Tan sencillo como hacerlo en un lugar donde no tenga fácil acceso el animal.



Bueno, cosas tan sencillitas como esta o como que lo hiciera personal de la Autonomía de la Consejería propio y no de empresas privadas, que eso siempre está sujeto a picaresca, pensamos que se debiera afrontar por parte de la Autonomía.

Cambiar el protocolo, darle una vuelta, no nos atrevemos a decir cómo, pero desde luego hay que actualizarlo. Esto ha sido ahora mismo lo único que supone es pérdidas para los ganaderos, pérdidas para la Administración, muy poco beneficio para todos en general.

Por lo demás, bueno, supongo que se sigue investigando para encontrar una prueba de verdad eficaz en sangre, para evitar hacerlo en dos días. Pero en fin, eso todavía está por venir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Lo primero que quiero decir es que mi Grupo va a votar a favor de esta propuesta.

No podemos seguir sacrificando más animales sanos, apostamos por la prueba comparada, es decir, que se inyecten tanto la bovina como la aviar a la vez, porque entendemos que se ataja el problema y se ahorra bastante tiempo.

Pero también hay que decir que la tuberculosis en Cantabria ha descendido notablemente en los últimos 14 años, si bien se aprecia un aumento generalizado de prevalencia de tuberculosis en alta montaña.

Según datos del informe del MAGRAMA sobre sanidad animal del año pasado, más del 75 por ciento de las explotaciones que anualmente se confirman, no han tenido ningún antecedente de tuberculosis en los últimos diez años. Y en los casos en los que se dan, normalmente viene a ser por la incorporación de nuevos animales, por compartición de pastos comunales, proximidad a otros focos, fauna silvestre o reinfecciones por antecedentes de más de diez años.

Esto es, que quede bien claro para no generar alarma, que más del 75 por ciento de las cabañas no han tenido ningún antecedente de tuberculosis en los últimos diez años.

Y tiene que quedar claro, porque nuestra ganadería está sana, está sana y no podemos empezar a generar incertidumbre sobre si nuestros animales, además unos animales que generan una aportación especial a la economía de esta Comunidad Autónoma puedan estar enfermos o sanos, creo que es la última estocada que le podríamos hacer a la ganadería en nuestra tierra.

En este sentido discúlpeme Sr. Albalá y permítame que le haga una crítica, porque en cierto modo nosotros entendemos la propuesta porque la vamos a aceptar, pero queremos dejar constancia de que hay que tener mucho cuidado con estas cuestiones, porque podemos crear una alarma que no es justa y que no es real.

Sí que es cierto que tenemos que tomar medidas para que esto no suceda, para que se haga la doble prueba y todas estas cuestiones. Pero también es cierto que no todo vale, no podemos seguir hablando y generando...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez, Sra. Ordóñez, ¿me permite un segundo?

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Sí, es que...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¿Podrían bajar por favor el tono? Porque es que el que está hablando se desgañita y ustedes cada vez hablan más alto.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Muchas gracias.

Decía eso que la propuesta en sí nos parece bien, pero que tenemos que tener cuidado con generar falsas alarmas o que se pueda entender como que nuestra cabaña ganadera tiene un problema de salud serio y eso pueda todavía situarles en unas condiciones peores en la situación en la que están.

En este sentido, yo creo que muchas de las cuestiones en relación al mundo rural y a la ganadería en concreto las compartimos, pero en cierto modo nos parece un poco irresponsable la forma en la que se ha planteado esta propuesta.



Esta tribuna, como todos y todas sabemos, es un altavoz gigante y estar hablando aquí de que hay muchos casos y de que ha crecido los casos de tuberculosis en nuestras cabañas aún sabiendo que muchos de los casos como el mismo Sr. Albalá ha dicho, son falsos positivos puesto que luego no hay una prueba real de que ese positivo sea verdadero sino que son falsos positivos; al final puede dar con titulares que dejen a nuestros ganaderos en una situación aún peor de la que están.

En ese sentido decir que sí, que bueno que nos parece muy bien la propuesta, que creemos que hay que hacer todo lo posible porque se detecten los casos de tuberculosis, los reales, que no tengamos tantos falsos positivos, pero en cuestiones de sanidad animal y este tipo de cuestiones que pueden generar una alarma, deberíamos ser un poco más cuidadosos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes Señorías.

La tuberculosis bovina es una enfermedad bacteriana crónica del ganado vacuno, que también afecta a otras especies de mamíferos, entre otros a los humanos, siendo por tanto una zoonosis grave que puede transmitir, que se puede transmitir por inhalación de aerosol, ingestión o a través de heridas en la piel.

Esta enfermedad de etiología micobacteriana, es una de las patologías más preocupantes en sanidad animal, tanto para la Administración por los costes asociados a las campañas de saneamiento ganadero, como para el sector productivo bovino por las cuantiosas pérdidas económicas que ocasiona.

La prevalencia de la tuberculosis humana de origen animal en la actualidad es muy baja, si bien tuvo una reincidencia sobre la población hasta mediados del siglo pasado.

Hagamos un poco de historia. Creo que es apropiado para contextualizar esta PNL, y además así refuerzo la opinión sobre mis intervenciones de la Sra. Urrutia. Quien por cierto, nos ha desvelado su afición a las Chicas de Oro. Sra. Urrutia, está usted un poco desfasada, ahora se lleva más Juego de Tronos.

Aunque ya desde 1882, tras el descubrimiento por Robert Koch, del vacilo de la tuberculosis, se sabía de la eficacia de hervir la leche de vaca para evitar el contagio por ingesta, éste fue muy frecuente hasta mediados del siglo XX. Fueron dos las implantaciones que a partir de los años 50 consiguieron que esta enfermedad dejara de ser una grave preocupación médica.

Por un lado, las centrales lecheras, obligatorias desde 1952, en la población de más de 25.000 habitantes, y gracias a las que el proceso que se denominó pasteurización, empezó a generalizarse previo al consumo de la leche.

La otra es la que nos ocupa, la prueba de la tuberculina, más concretamente su generalización. Porque a pesar de su eficacia, hasta 1965, año en el que se establece un plan nacional de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina, los recelos de los ganaderos y la división entre los miembros de la Real Academia de Medicina, habían evitado su obligatoriedad.

Cito otra fecha que quiero recordar, porque creo que es motivo de orgullo para los cántabros, 19 de junio de 1950. En esa fecha, en una ganadería de Suesa, en Ribamontan al Mar, se inauguró oficialmente la primera campaña de saneamiento ganadero, realizando la prueba de tuberculina.

Tras esos inicios vinieron los programas nacionales de erradicación de la tuberculosis bovina, cuyas normas actuales de ejecución se establecen en el Real Decreto 2611/1996, modificado respecto a las pruebas de diagnóstico por el Real Decreto 1047/2003, para cumplir lo que establece el Anexo B, de la Directiva 64/432/CEE; como no podía ser de otra forma, porque la lucha contra esta zoonosis de declaración obligatoria, está perfectamente regulada para su correcta aplicación y cumplimiento.

Estamos, lamentablemente, acostumbrados a las iniciativas parlamentarias oportunistas del Partido Popular, que solo buscan el rédito electoral, más aún en este ámbito. Pero esta PNL, en un Partido que ha tenido y aspira a responsabilidades de Gobierno es -en un calificativo condescendiente- esperpéntica.

Insta al Gobierno a que incumpla las leyes, eso sí, petición de incumplimiento para un supuesto beneficio de los ganaderos que ellos no se aplicaron.



Veamos. Diario de Sesiones del 19 de febrero de 2014, comparecencia de la anterior Consejera de Ganadería, la Sra. Martínez Gómez, en Comisión, para informar de las actuaciones de su Consejería en el control de la tuberculosis bovina: "En las actuaciones del Gobierno de Cantabria, en materia de erradicación de la tuberculosis bovina y la brucelosis bovina, se basan en la normativa española vigente".

-Otra más- "La Consejería, lo que está haciendo es aplicar el Plan nacional para la erradicación de la brucelosis bovina y para la erradicación de la tuberculosis bovina. Se está haciendo lo que marca el Plan Nacional de erradicación de esta enfermedad".

Lo que sí que digo es que las actuaciones de la Administración se deben desarrollar dentro del marco legal vigente, tanto por la propia seguridad jurídica de los ganaderos, como por el hecho de que esta normativa basa sus preceptos en el estado de evolución de la ciencia respecto a la lucha y control de enfermedades.

Exactamente eso, actuar dentro del marco legal, es lo que está haciendo el actual Gobierno, cumpliendo lo establecido en el Plan nacional para la erradicación de la tuberculosis bovina vigente, el referido a 2015 y 2016.

El programa establece que las pruebas de diagnóstico pueden realizarse mediante la IDTB simple o de comparación, en aquellas Comunidades Autónomas calificadas como de baja prevalencia de la enfermedad. Siendo obligatorio el empleo, de manera generalizada, de la prueba intradérmica de la tuberculina simple, para las Comunidades de alta prevalencia. La alta prevalencia se establece al superar el uno por ciento.

Si bien en los últimos años, en concreto desde 2009, Cantabria estaba por debajo de este rango, en 2015, año en que marca la técnica de diagnóstico que se puede y debe aplicar en 2016, nuestro índice de prevalencia es 1,38.

Con esta situación epidemiológica, y según lo regulado en el Plan nacional, en Cantabria no puede establecerse de manera generalizada la prueba de IDTB comparada; siendo solo posible realizarla en comarcas que tengan una prevalencia inferior al uno por ciento. Exactamente lo que está haciendo nuestro Gobierno.

La prueba de IDTB comparada es menos sensible que la simple, por lo que lo adecuado, cuando aumenta el número de animales infectados, y de ahí la cautela de la norma, es realizar esta última para como decía la anterior Consejera, tener la mayor garantía en la lucha y control de la enfermedad.

Así se actúa no solo desde la obligación sino desde la responsabilidad de Gobierno. Estamos seguros de que el actual Gobierno al margen de lo que suceda con esta PNL, antepondrá el cumplimiento de la normativa y el afán de éxito en la erradicación de esta zoonosis. Y desde luego el Grupo Socialista contribuirá a que el Gobierno cumpla con su obligación de responsabilidad y respeto a la ley, no apoyando esta PNL.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí, Sra. Presidenta, Señorías.

El Partido Popular nos presenta hoy una iniciativa para modificar el protocolo de las pruebas de diagnóstico de la tuberculosis bovina.

Antes de nada me gustaría comentar Sr. Albalá dos afirmaciones que usted hace en la exposición de motivos. Una, la primera de ellas, dice usted que en los últimos tres trimestres se viene observando un considerable incremento en el número de explotaciones positivas, dejando caer un poco que es desde que está este Gobierno cuando aparece y aumenta la tuberculosis, los últimos tres trimestres, pero no es cierto.

El número de explotaciones con reactores positivos se viene produciendo desde principios del 2015, en concreto, en el primer semestre del 2015, que gobernaban ustedes, el Partido Popular, se detectaron 158 explotaciones dieron positivo. Es decir, un 130 por ciento más que en el primer trimestre del 2014, que fueron tan solo 68. Por lo tanto, no es cierto lo que usted dice.

Segunda cuestión, habla usted de indemnizaciones insuficientes, y eso efectivamente es cierto. Una de las demandas del sector, en materia de sanidad animal, se refiere a la actualización de los baremos de indemnización por sacrificio de animales. Indemnización que está prevista en el Real Decreto 389 de 2011, de 18 de marzo.



Y ¿a quién corresponde actualizar esos baremos?, al MAGRAMA. Y ¿sabe qué es el AGRAMA?, Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. Y ¿quién gobierna en el MAGRAMA?, el Partido Popular. ¿Quién hizo ese Decreto y no lo actualizó?, el Sr. Cañete, la Sra. Tejerían. Por lo tanto, cierto lo que usted dice pero se equivoca de emisario.

Usted, Sr. Albalá, a quien supongo un hombre de orden, convendrá conmigo que la ley hay que cumplirla y en todo caso, se puede y en muchos casos se debe cambiar pero nunca dejar de cumplirla. Pues bien, la Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Animal, señala que las competencias en relación a la lucha, control y prevención de enfermedades animales en España, la competencia repito, son de la Administración General del estado y las Comunidades Autónomas se limitan a la ejecución de las medidas que se hubieran regulado a nivel nacional.

En base a esta disposición se ha establecido lo que se conoce, es el actual Programa nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina para los años 2015-2016. Repito, programa nacional, ¡eh!, que de eso ustedes saben mucho y los demás yo creo que también, nacional, para todos, para todos. Un plan que ustedes aplicaron, cuando gobernaron, y que está aplicando también este Gobierno, como no podría ser de otra manera, plan nacional.

Bien, si a ustedes no les gusta modifiquenla la ley en Madrid, modifiquen el plan nacional, van a Madrid, tienen mayoría allí o minoría, bueno ahora ya no, pero hagan lo que tengan que hacer, cámbienla allí.

Por lo tanto, primera conclusión, las medidas que el Gobierno de Cantabria está adoptando para la erradicación de la tuberculosis bovina, son las que están establecidas en la normativa y en el programa de erradicación vigente. Y que ésta actuaciones están basadas en criterios técnicos y en criterios científicos, eso que quede muy claro.

Señorías, el programa nacional de erradicación de la tuberculosis establece dos tipos de pruebas para el diagnóstico de esta enfermedad. La IDTB o prueba simple y la IDTB o prueba de comparación y también establece como y cuando se deben emplear.

Señorías, el Diputado del Partido Popular experto y reconocido experto en materia de sanidad animal insta a utilizar de forma generalizada en todas las explotaciones de Cantabria la prueba de comparación.

En cambio, el programa nacional con el aso..., el ase..., asesoramiento -perdón- de expertos europeos, de técnicos y científicos desprestigio, pues opina lo contrario que usted, ¡eh! y establece ese programa distintas actuaciones según sea la prevalencia de la enfermedad.

En las Comunidades Autónomas de alta prevalencia, como es el caso de Cantabria, Sr. Carrancio, que usted no se ha leído los datos, alta prevalencia en Cantabria, el 1,38 por ciento en 2015 -la alta prevalencia está por encima del uno por ciento- digo, que en estas Comunidades la posibilidad de la aplicación de la prueba de comparación se limita a Comarcas, a Comarcas que tuvieran una prevalencia de menos del uno por ciento, que en Cantabria son cinco, cinco, de prevalencia de menos del uno por ciento, como medida, repito, para resolver problemas de especificidad que se pudieran plantear. Pero en ningún caso en el Plan nacional se contempla el empleo de la prueba de comparación de manera generalizada e indiscriminada.

Señorías, acabo, no es un capricho, hay una razón técnica detrás de estas medidas. La prueba de comparación es menos sensible que la prueba simple, esto es, su capacidad para detectar animales infectados es menor.

Su empleo indiscriminado, que es lo que propone el Sr. Albalá, sin tener en cuenta la situación epidemiológica de las zonas o de los factores de riesgo asociados a cada explotación, podría dar lugar -y esto es muy grave- a que la enfermedad progresara en rebaños infectados y se difundiera a rebaños libres de la tuberculosis bovina.

¿Eso es realmente lo que usted quiere Sr. Albalá? ¿Pretende usted ir en contra de las normativas y requerimientos de Bruselas que ya han advertido de la necesidad a España de un riguroso programa de la tuberculosis?, ¿eso es lo que usted pretende?

Mire Sr. Albalá, alguien ya se lo ha dicho, algún Portavoz, en tema de sanidad animal hay que ser muy cauteloso. Cuatro votos más en las próximas elecciones no justifican la utilización del sector. Relajar las medidas sanitarias es una temeridad. Y no vayamos a volver Sr. Albalá a las andadas.

Muchas Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Fernández.

Intervención ahora del representante del Grupo Parlamentario Popular, en este caso, Luis Carlos Albalá para fijar su posición y manifestarse también sobre la enmienda presentada por el Grupo Mixto-Ciudadanos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sra. Presidenta.



Y por eso comienzo anunciando que sí aceptamos la enmienda del Grupo Ciudadanos, no tanto por como está redactada, que podría parecer que no aporta nada a la proposición no de ley, sino como ha sido explicada. Por supuesto la aceptamos. Gracias.

Decía la Sra. Ordóñez que cuidado, cuidado e incluso nos llama irresponsable por ello, cuidado con la alarma que podamos estar produciendo al traer iniciativas de esta índole, porque en cierta medida parece que estamos poniendo altavoz a un determinado problema que pudiera crear un cierto escándalo, una cierta alarma. Ojalá no hubiese que traerlo. El problema es que claro, frente a la inactividad del Gobierno alguien tiene que tomar la iniciativa.

Antes he dicho que esto es un problema de todos: poder ejecutivo, poder legislativo, asociacionismo ganadero, etc, etc, etc. Pero insisto, si no lo hace el Gobierno alguien tendrá que hacerlo. Y en cualquier caso y para tranquilidad de todos, la prevalencia de esta enfermedad y esto es bien es conocido en el mundo ganadero a nivel nacional, la prevalencia de esta enfermedad en Cantabria se encuentra por debajo de la media. Es decir, podemos considerar que tenemos una cabaña saneada, relativamente saneada; lo que hacemos es una propuesta preventiva que no es lo mismo.

Sr. Del Corral, después de su largo discurso, el cual le agradezco porque en algunos aspectos a todos nos ilustra, - como hace usted cada lunes aquí-, califica esta propuesta de esperpéntica e ilegal. Ilegal porque no se acopla a la normativa nacional, entiendo, tal y cual ha repetido luego el Portavoz del Grupo Regionalista.

Y por otro lado aduce que la exconsejera, la Consejera del anterior Gobierno y en esta misma tribuna o en Comisión vino a decir que se estaba aplicando la normativa vigente, cuando entonces, lo mismo que ahora no se hacía la IDTB comparada sino la simple, ¡claro!, como les voy a recordar a ambos Portavoces dentro de un momento, dentro de un momento.

Mire Sr. Fernández, está usted demasiado susceptible o muy suspicaz. Cuando yo hablo de los tres últimos trimestres, no estoy hablando de este Gobierno, estoy hablando de que las cifras de prevalencia de la enfermedad suben, se incrementan en los tres últimos trimestres. Yo qué le voy a hacer.

Pero fíjese, que conociendo la suspicacia del Sr. Ingeniero..., ¡chit!, del Sr. Portavoz del PRC, he dicho antes y voy a repetir ahora, ese incremento, ese incremento de la prevalencia -vea el Diario de Sesiones y vea que lo he dicho- viene a producirse cada de tres a cinco años. Bueno, no tienen ustedes la culpa de eso ni yo se la he echado, Sr. Portavoz, yo no se la he echado.

Bien, vayamos a ese plan, a ver qué dice. Y efectivamente, el plan vigente, que ninguna ley ni ningún tipo de normativa, el programa, mejor dicho nacional de erradicación de tuberculosis bovina, presentado por España para el 15 y el 16, dice, y quien no quiera entenderlo pues será muy libre de así hacerlo.

Tres punto dos. Principales medidas. Las pruebas diagnósticas nos está hablando de todo eso y solamente leo una frase, para que la interpreten en Plan Catón, de manera sencillita. "Como técnica de rutina, se utiliza la IDTB simple o la comparada". ¿Qué es lo que no se entiende?

Cuando D.<sup>a</sup> Blanca Martínez hace dos o tres años dijo que se estaba aplicando la normativa, pues claro se estaba haciendo la IDTB simple. Y lo que hoy les pedimos, para evitar sacrificios intensivos en nuestra cabaña, es que se aplique, puesto que los niveles de prevalencia de la enfermedad aún nos lo permiten, dentro de seis meses probablemente ya no, lo que decimos es que, puesto que los niveles de prevalencia de la enfermedad en la actualidad nos lo permiten, vayamos al Plan nacional y apliquemos, como técnica de rutina la IDTB comparada. Algo que nos permite perfectamente este Plan.

Pero es que además, en otra...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: ...de las páginas de este Plan, nos encontramos con que es que no somos pioneros...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sr. Albalá!

EL SR. ALBALÁ BOLADO: ...es que...-termino ya, Sra. Presidenta, en quince segundos- No somos pioneros.

Baleares, Cataluña, Galicia y País Vasco y Baleares fíjense en más de un 80 por ciento de las pruebas diagnósticas está utilizando la IDTB comparada.

¿Es que tenemos que ser menos que los baleares o que los vascos o que los catalanes o que los gallegos?

Muchas gracias Sra. Presidenta.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Albalá.

Señorías, pasamos a la votación de la proposición no de ley N.º 80

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete; votos en contra diecisiete.

Señorías, tal y como establece el artículo 94 del Reglamento, cuando ocurre un empate en una votación se realiza una segunda, que procedemos a realizar.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Diecisiete, diecisiete.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y cuando persiste el resultado, se realiza una tercera, que procedemos a realizar.

¿Votos a favor?, (risas) ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Diecisiete a favor y diecisiete en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y persistiendo el resultado del empate, pues la iniciativa se, -la palabra es muy fea, pero la dice el Reglamento- se entenderá desechada.